

Resolución Ministerial

Lima, 09 ENE. 2018

VISTA:

La Resolución Suprema N.º 301-2017-RE, que nombra Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Corea, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Daúl Jesús Enrique Matute Mejía;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo tercero de la Resolución Suprema N.º 301-2017-RE, dispone que la fecha en que el citado funcionario diplomático deberá asumir funciones, será fijada mediante Resolución Ministerial;

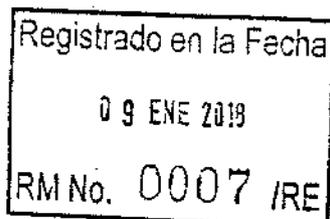
De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y modificatorias;

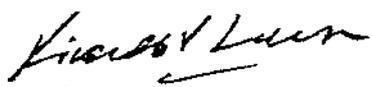
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Fijar el 1 de febrero de 2018, como la fecha en que el Embajador en el Servicio Diplomático de la República Daúl Jesús Enrique Matute Mejía, deberá asumir funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Corea.

Artículo 2.- Aplicar el egreso que irroga la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.




Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores